

DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR LICITACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Octubre 2019

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública
Nacional

REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

Emitido el: 20 de Octubre de 2019

LPN No: 009-2019

Contratante: *Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)*

Lugar: Tegucigalpa, Distrito Central, Honduras

INDICE GENERAL

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
A. DISPOSICIONES GENERALES	5
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).....	24
SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES	40
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	41
1. OFERTA	41
SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	43
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	45
A. DISPOSICIONES GENERALES	45
B. CONTROL DE PLAZOS.....	53
C. CONTROL DE CALIDAD	55
D. CONTROL DE COSTOS	55
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	60
SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO	68
SECCIÓN VIII. PLANOS.....	84
SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍA	97
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	100
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	101
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	102
GARANTÍA DE ANTICIPO.....	103

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de Fondos	5
3. Fraude y Corrupción	5
4. Oferentes Elegibles	6
5. Calificación del Oferente	7
6. Una Oferta por oferente	8
7. Costos de las propuestas	8
8. Visita al Sitio de las Obras	8
B. Documentos de Licitación	8
9. Contenido de los documentos de Licitación	8
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	10
12. Idioma de las ofertas	10
13. Documentos que conforman la oferta	10
14. Precio de las Ofertas	10
15. Monedas de la oferta y pago	11
16. Validez de las Ofertas	11
17. Subsanciones	11
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	11
19. Oferta Alternativa de los Oferentes	13
20. Formato y Firma de la oferta	14
D. Presentación de las ofertas	15
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	15
23. Ofertas tardías	16
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	16
E. Apertura de las Ofertas	16
25. Apertura de las Ofertas	16
26. Confidencialidad	17
27. Aclaración de las Ofertas	17
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	17
29. Corrección de errores	18
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	19
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	19
32. Preferencia Nacional	20
F. Adjudicación del Contrato	20
33. Criterios de Adjudicación	20
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	20
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	20
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	21
37. Garantía de Cumplimiento	22
38. Pago de anticipo y Garantía	22

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación	1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC). 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC. 1.3 En estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato) (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley. (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

	selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Calificación del Oferente	5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario. 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV 5.3 Si la contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca lo contrario en los DDL: (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

	(b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años; (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos; (d) Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato; (e) Calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras; (f) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años; (g) Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros); (h) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y (i) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
6. Una Oferta por Oferente	6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas	7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las Obras	8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo

	toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.																				
B. Documentos de Licitación																					
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: <table> <tr> <td>Sección I</td><td>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</td></tr> <tr> <td>Sección II</td><td>Datos de la Licitación (DDL)</td></tr> <tr> <td>Sección III</td><td>Países Elegibles</td></tr> <tr> <td>Sección IV</td><td>Formularios de la Oferta</td></tr> <tr> <td>Sección V</td><td>Condiciones Generales del Contrato (CGC)</td></tr> <tr> <td>Sección VI</td><td>Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</td></tr> <tr> <td>Sección VII</td><td>Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento</td></tr> <tr> <td>Sección VIII</td><td>Planos</td></tr> <tr> <td>Sección IX</td><td>Lista de Cantidades</td></tr> <tr> <td>Sección X</td><td>Formularios de Garantías</td></tr> </table>	Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)	Sección II	Datos de la Licitación (DDL)	Sección III	Países Elegibles	Sección IV	Formularios de la Oferta	Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)	Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	Sección VIII	Planos	Sección IX	Lista de Cantidades	Sección X	Formularios de Garantías
Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)																				
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)																				
Sección III	Países Elegibles																				
Sección IV	Formularios de la Oferta																				
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)																				
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)																				
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento																				
Sección VIII	Planos																				
Sección IX	Lista de Cantidades																				
Sección X	Formularios de Garantías																				
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes. 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los																				

	que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda; 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, (www.honducopras.gob.hn). 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.
C. Preparación de las Ofertas	
12. Idioma de las Ofertas	12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español . En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
13. Documentos que conforman la Oferta	13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;

	(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.
14. Precios de la Oferta	14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente. 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación. 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente. 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.
15. Monedas de la Oferta y pago	15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente. 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras. 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas	16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL. 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
17. Subsanación	17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO. 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

	(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO; 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
--	--

19. Ofertas alternativas de los Oferentes	19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá: (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio. (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.
--	---

20. Formato y firma de la Oferta	20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias. 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
---	--

D. Presentación de las Ofertas	
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	21.1 Los Oferentes podrán entregarlas personalmente. El Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar. Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.
	21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección² proporcionada en los DDL; (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
	21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
	21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
	22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

	fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
23. Ofertas tardías	23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO. 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, según corresponda. 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL. 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO. 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original. E. Apertura de las Ofertas
25. Apertura de las Ofertas	25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará indicados en los DDL. 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable

	de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO. 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación. 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
26. Confidencialidad	26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
27. Aclaración de las Ofertas	27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.
28. Examen de las Ofertas para	28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

determinar su cumplimiento	(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. 28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. 28.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
29. Corrección de errores	29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la

	anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO. 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO; (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO. 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

	31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato. 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
32. Preferencia Nacional	32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
F. Adjudicación del Contrato	
33. Criterios de Adjudicación	33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento-sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

	b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten. 36.2 Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar: a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas. b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR). c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones. d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE. e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

	36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
37. Garantía de Cumplimiento	37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta
38. Pago de anticipo y Garantía	38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) Las Obras son: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANHPROVI, UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA. Licitación Pública Nacional N° 009-2019
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras y remodelación, se realizarán en un término de cinco (5) Meses. <i>después de la firma del contrato y emisión de orden de inicio</i>
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de BANHPROVI de conformidad a su disponibilidad presupuestaria de su ejecución.
IAO 8.1	Se realizará visita de carácter obligatorio al sitio de las obras que se realizara el día veintidós (22) de noviembre de 2019 a las 9:00am a en: Sala de Reuniones del BANHPROVI y se entregara constancia de visita al sitio, la cual deberá formar parte de los documentos que se entregaran el día de la presentación de ofertas.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es: Atención: Licenciado Edwin Noe García Amador, Secretario del Comité de Licitaciones y Compras y Jefe de la División de Administración / Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Licitación Pública Nacional 009-2019 “REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANHPROVI, UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA”. Dirección: 2do Piso del Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2232-5500, extensión 102 Correo: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn
IAO 10.1	Los oferentes podrán presentar sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma: 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias) 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias) 3. OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias) Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario. i. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. ii. Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. iii. De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado. iv. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.3 siguiente de este pliego de condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

	1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Los empresas participantes en la presente licitación deberán presentar la documentación requerida según el detalle siguiente: 1.1. La persona jurídica que actúe como representante de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a, b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p) siguiente de este pliego de condiciones. 1.2. Listado de documentación requerida: a) Copia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. b) Copia autenticada del Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante o distribuidor. c) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista de la apertura de las ofertas. d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; e) Constancia actualizada de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado; f) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada no están comprendidos en los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.
--	--

	g) Declaración Jurada del Representante Legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia; h) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales; i) Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida el Sistema Administración de Rentas (SAR), antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público. j) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico. k) Constancia de encontrarse solvente emitida por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) de la Empresa y del Ingeniero que Ejecutará la obra. l) Constancia de inscripción en la cámara de la Industria de la Construcción. m) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; n) Presentar constancia emitida por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) donde se conste la visita de la empresa participante al sitio de la obra. o) Presentar constancia de cumplimiento original vigente a la fecha de apertura de ofertas; emitida por la División de Administración de BANHPROVI, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo
--	---

	referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el BANHPROVI. (Cuando aplique). p) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato debe presentar la documentación siguiente: i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado. ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país. 2. DOCUMENTACIÓN TECNICA Y FINANCIERA 2.1. La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en la Sección VI. Lista de Requisitos. 2.2. Por ser considerada información reservada en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados por una firma debidamente registrada en la Comisión Nacional de Banco y Seguros.
--	---

	3. <u>OFERTA ECONOMICA</u> Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la garantía de mantenimiento de oferta que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada. 3.1. La propuesta económica estará contenida en la carta de oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa en cada una de las páginas, el CUADRO SUMARIO LISTA DE PRECIOS Y FICHA DE COSTOS refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números. (ver formato de la lista de precios). 3.2. Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones y Compras, notificándolo al proponente. 3.3. Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el Formulario de la Lista de Precios. 3.4. La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IOA 21.1 de este pliego de condiciones.
IAO 14.2	Aplica
IAO 14.3	El BANHPROVI es retenedor del Impuesto sobre renta e Impuesto sobre la venta.
IAO 15.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras, solo en lempiras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>ciento veinte (120) días calendarios</i>
IAO 18.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de un dos por ciento (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira

IAO 18.3	La vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta será ciento veinte (120) días calendarios de manera que cubra el periodo de validez de la oferta señalado en el ítem IAO 20.1, anterior es decir del Martes 10 de diciembre de 2019 al 08 de abril de 2019 y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que el BANHPROVI comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor del BANHPROVI la garantía de cumplimiento respectiva. En los casos que fuere estrictamente necesario, el BANHPROVI podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior. La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse: a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones; b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado; c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro; d) Si el oferente que resulte adjudicado no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC. Otras condiciones de las garantías: a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor del BANHPROVI y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros, que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente; b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública. c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes: “EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”. “EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO.”
------------------------	---

	“EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS.” d) En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior; e) Las garantías que se emitan a favor del BANHPROVI serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
IAO 19.1	<i>No se considerarán Ofertas alternativas.</i>
IAO 20.1	<i>El número de Oferta que los Oferentes deberán presentar es: un (1) original y dos copias impresas integras al original, Incluyendo USB de la oferta económica y fichas técnicas en formato Excel.</i>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2 (a)	La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente: a) Presentación de la documentación legal. Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación. b) Presentación de la documentación técnica. Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación. c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta. Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta exigida en este pliego de condiciones; los sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación. El contenido de la documentación anterior será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Licitaciones y Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. d) Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <table border="0"> <tr> <td>PARTE CENTRAL:</td><td>BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.</td></tr> <tr> <td>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.</td></tr> <tr> <td>ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</td><td>DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.</td></tr> <tr> <td>ESQUINA INFERIOR DERECHA:</td><td>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.009/2019</td></tr> </table>	PARTE CENTRAL:	BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.	ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.	ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.009/2019
PARTE CENTRAL:	BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.								
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.								
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.								
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.009/2019								

	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN. e) La persona natural que asista al BANHPROVI a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas previo a su apertura. f) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato: Licitación Pública Nacional No.009-2019 REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.
IAO 21.2 (c)	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Edwin Noe Garcia Amador Secretario del Comité de Licitaciones y Compras y Jefe de la División de Administración, al Final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C Número de Piso/Oficina: Salón de Sesiones, segundo (1ro) piso. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Martes 10 de diciembre de 2019 Hora: 10:00 a.m.

IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: El 2do piso del edificio principal de la del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II, Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha Martes 10 de diciembre de 2019 Hora: 10:00 a.m. a) No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijado para presentación y la misma será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b) Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes del BANHPROVI, de los oferentes a quienes se les entregará una copia de dicha acta.
-----------------	--

IAO 33.1	<u>Adjudicación de la Licitación</u> 1. La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BANHPROVI y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 3. La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes al acto de apertura, estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la misma. 4. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
----------	--

IAO 31.1	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 1. Criterios y Evaluación de las ofertas Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: 1. La capacidad legal para contratar 2. La capacidad financiera 3. La experiencia de la empresa 4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo 5. La capacidad administrativa y técnica disponible. 6. Lista precios y ficha costos. 2. Criterios para Descalificación de Oferentes Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;
------------------------	---

	i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BANHPROVI para influir en la adjudicación de la presente licitación; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones k) Haber tenido resolución administrativa firme de incumplimiento de contrato por parte de la empresa oferente o de sus socios, celebrado con alguna institución del Estado de Honduras. l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes inclusive la Ley de Lavado de Activos o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones. m) Incurrir en causales de inadmisibilidad previstas en la normativa interna de cumplimiento del BANHPROVI en su debida diligencia.
IAO 35.1	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA El Consejo Directivo BANHPROVI declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o si sólo se presenta un (1) oferente al acto de apertura en la fecha indicada en la IAO 35.1 de este pliego de condiciones El Consejo Directivo de BANHPROVI declarará fracasada la presente licitación: a) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones; b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones; c) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes); d) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación; e) Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BANHPROVI. Declarada desierta o fracasada la licitación, el BANHPROVI procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.

IAO 36.2	F. Adjudicación del Contrato 1. La adjudicación total de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes en el acto de apertura, estará a cargo del Consejo Directivo de BANHPROVI y será comunicada por la Secretaría del Comité de Licitaciones y Compras a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BANHPROVI y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 4. Una vez notificada la adjudicación el ofertante seleccionado tendrá hasta treinta (30) días calendario para la formalización y firma del contrato, presentando los documentos requeridos en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 5. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BANHPROVI a dejar sin valor ni efecto la adjudicación. 6. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.
----------	--

IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez firmado el contrato será de diez (10) días calendario que podrá ser una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 15% del monto del contrato vigente tres meses posteriores a la fecha de finalización de los trabajos objeto del contrato. El oferente adjudicado previo al inicio de las obras deberá cumplir lo establecido en el Artículo No. 68 de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 38.1	El oferente adjudicado podrá solicitar un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el cual será hasta por el quince por ciento (15%) por ciento del monto del Contrato, para lo cual deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado según “Formularios de Garantía” indicado en los anexos y un cronograma de actividades y ejecución del proyecto que permita su trámite.

Sección III. Países Elegibles

No aplica

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Lempiras
(a)	

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Lempiras
(a)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de 150 días calendarios de ejecución del proyecto

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	41
1. Definiciones	41
2. Interpretación	44
3. Idioma y Ley Aplicables	44
4. Decisiones del Supervisor de Obras	45
5. Delegación de funciones	45
6. Comunicaciones	45
7. Subcontratos	45
8. Otros Contratistas	45
9. Personal	45
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	45
11. Riesgos del Contratante	46
12. Riesgos del Contratista	46
13. Seguros	46
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	47
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	47
16. Construcción de las Obras por el Contratista	47
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	47
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	47
19. Seguridad	48
20. Descubrimientos	48
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	48
22. Acceso al Sitio de las Obras	48
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	48
24. Controversias	48
25. Procedimientos para la solución de controversias	48
26. Recursos contra la resolución del contratante	48
B. Control de Plazos	49
27. Programa	49
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	49
29. Aceleración de las Obras	49
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	50
31. Reuniones administrativas	50
32. Corrección de Defectos	50
33. Advertencia Anticipada	50
C. Control de Calidad	51
34. Identificación de Defectos	51
35. Pruebas	51
36. Defectos no corregidos	51
D. Control de Costos	51
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	51
38. Desglose de Costos	51
39. Variaciones	51
40. Pagos de las Variaciones	51
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	52
42. Estimaciones de Obra	52
43. Pagos	52
44. Eventos Compensables	53

44		Sección VI. Condiciones Especiales de Contrato	
45.	Impuestos		54
46.	Monedas		55
47.	Ajustes de Precios		55
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra		55
49.	Pago de anticipo		55
50.	Garantías		55
51.	Trabajos por día		56
52.	Costo de reparaciones		56
	E. Finalización del Contrato		56
53.	Terminación de las Obras		56
54.	Recepción de las Obras		57
55.	Liquidación final		57
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento		58
57.	Terminación del Contrato		58
58.	Fraude y Corrupción		59
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato		60
60.	Derechos de propiedad		60
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....		61

Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales. Definiciones	A. Disposiciones Generales
	1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC. (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta. (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC. (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato. (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato. (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. (i) Días significa días calendario; (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales. (k) Meses significa meses calendario

	(l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato. (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos. (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación. (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato. (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC. (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante. (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora. (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
--	--

	(y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC. (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras. (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante. (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras. (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras. (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras. (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC. (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional: (a) que escapa al control de una Parte, (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato, (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte. La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente: (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros, (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
--	---

	(iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas, (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.
2. Interpretación	2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC. 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras). 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato será el español. 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
5. Delegación de funciones	5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato. 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. Riesgos del Contratante	11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista. (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras. 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
13. Seguros	13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

	(b) Para pérdida o daños a los Equipos; (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y; (d) Para lesiones personales o muerte. 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras. 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

	18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
24. Controversias	24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
25. Procedimientos para la solución de controversias	25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
26. Recursos contra la resolución del Contratante	26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

	B. Control de Plazos
27. Programa	27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales. 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
29. Aceleración de las Obras	29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas,

	la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
31. Reuniones administrativas	31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33. 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Corrección de Defectos	32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras
33. Advertencia Anticipada	33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos	34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
35. Pruebas	35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
36. Defectos no Corregidos	36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) 38. Desglose de Costos 39. Variaciones 40. Pagos de las Variaciones	D. Control de Costos
	37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
	37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
	38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
	39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
	39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
	40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días

	siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación. 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
41. Proyecciones	41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.
42. Estimaciones de Obra	42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2. 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele. 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales. 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables. 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.
43. Pagos	43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta

44. Eventos Compensables	y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional. 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato. 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato. 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC. (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos. (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación. (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a
--	---

45. Impuestos	los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. (i) El anticipo se paga atrasado. (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso. 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento. 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras. 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
-----------------------------	---

46. Monedas 47. Ajustes de Precios 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra 49. Pago de anticipo 50. Garantías	46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC. 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC. 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista. 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses. 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios. 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
--	---

51. Trabajos por día 52. Costo de reparaciones 53. Terminación de las Obras	50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada. 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo. 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera. 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito. 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios. 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. E. Finalización del Contrato 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista. 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad. 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el
---	---

54. Recepción de las Obras	Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras. 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva. 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.
55. Liquidación final	55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago. 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

57. Terminación del Contrato	56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final. 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC; 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
--	--

58. Fraude y Corrupción	57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo. 58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
---------------------------------------	---

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
60. Derechos de Propiedad	60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
61. Liberación de cumplimiento	61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	No aplica
CGC 1.1 (q)	El Contratante es Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras de cinco (5) meses para la <i>Remodelación y construcción de obras en el edificio principal y anexo del BANHPROVI, ubicado al final del bulevar centro américa, prolongación del Bulevar Juan Pablo II</i> , contiguo al centro cívico gubernamental, Tegucigalpa. <i>Después de la firma del contrato y orden de inicio</i>
CGC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras será designado por el BANHPROVI
CGC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicados en: <i>2do Piso del Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II.</i>
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es a partir de la firma del contrato y emisión orden de inicio.
CGC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en “REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), UBICADO AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA”.
CGC 1.1 (gg)	Si aplica
CGC 2.3	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
CGC 4.1	Si aplica
CGC 7.1	<i>Si aplica</i>
CGC 7.2	<i>Si aplica</i>
CGC 9.1	Personal Clave: los que se presenten en la oferta

CGC 13.1	El contratista deberá mantener un póliza de seguros de por lo menos constituyan para perdida o daños a la propiedad y para el personal de construcción lesiones personales o muerte
CGC 17.1	Si aplica.
CGC 18.1	Si aplica.
CGC 19.1	Si aplica, además se deberá identificar al personal constructivo de la empresa contratista. (Cascos, chalecos, arneses, guantes etc)
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será dos días después de la orden de inicio, en forma simultánea para el sitio.
CGC 23.1	Si aplica.
CGC 26.1	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, se hará ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de las obras y plan de desembolsos, para la aprobación del Supervisor que designe el BANHPROVI, dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
C. Control de la Calidad	
CGC 31.1	Si aplica.
CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 365 días</i>
CGC 34.1	Si aplica
CGC 36.1	Si aplica
D. Control de Costos	
CGC 37.1	Si aplica
CGC 39.1	Si aplica.
CGC 42.1	Si aplica.
CGC 47.1	Aplica ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, ONCAE y el CICH.
CGC 49.1	Si aplica
CGC 48.1	Si aplica de conformidad al porcentaje establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes.
CGC 49.3	Si aplica
CGC 50.1	<i>EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “BANHPROVI”, una Garantía y /o fianzas de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, por fecha de adjudicado, vigente tres meses después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “BANHPROVI”</i>
CGC 50.2	El Oferente favorecido otorgará a favor del “BANHPROVI”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos , esta garantía debe ser

	expedida a nombre el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria/y/o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país.
E. Finalización del Contrato	
CGC 54.1	Si aplica
CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de acta de recepción provisional final.
CGC 59.1	Si aplica.

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

En esta Sección se incluyen todos los criterios que el BANHPROVI usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de calificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar.
2. La capacidad técnica y financiera.
3. La experiencia de la empresa.
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo.
5. La capacidad administrativa y técnica disponible.

I. CAPACIDAD LEGAL

Se calificará en la base de **cumple/no cumple**, en la presentación de la información requerida en las IAO 31.1.

II. CAPACIDAD TECNICA

Documentación Técnica a presentar con la oferta que se evaluará con cumple o no cumple

La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente:

1. Hoja de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y mínimo de diez (10) años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente, entre ellos deberán presentar:
 - a. Ingeniero Civil o arquitecto como gerente de proyecto.
 - b. Ingeniero Civil residente colegiado.
 - c. Ingeniero Estructural o civil con especialidad en estructuras.
 - d. Ingeniero Eléctrico.

Todos los deben presentar solvencia del colegio respectivo.

2. Cronograma de Trabajo (Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto). La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución mayor al solicitado será motivo de inadmisibilidad de la oferta. Asimismo presentar un plan de

desembolsos de conformidad a los avances del proyecto el cual será revisado por el comité evaluador.

3. Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en los trabajos a realizar.
4. Constancia de visita de campo en el lugar de ubicación del proyecto (Obligatoria)
5. Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos (lavamanos, inodoros, accesorios especiales, divisiones de baño, barras, espejos, entre otros) a instalar.
6. El personal constructivo deberá acompañar chaleco reflectivos y carné de identificación del personal, cascos.

III. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de **cumple/no cumple**, en la ejecución de proyectos de *construcción de obra pública para las que se calificará en la modalidad de edificación en general*, por un monto contractual mayor o igual a la oferta presentada, se evaluará los copias de los contratos solicitado.

La especialidad de construcción de obra pública para las que se calificará son las siguientes condiciones:

A. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

1. El oferente deberá demostrar a través de constancias originales que ha ejecutado al menos 5 proyectos de las especialidades de Edificación general (Construcción y Remodelación), por un monto contractual mayor o igual al precio ofertado en la licitación.
2. Detalle de otra maquinaria de construcción y remodelación en propiedad del solicitante.
3. Detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante

IV. LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del oferente, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros líneas establecidas por BANHPROVI:

1. Presentar Constancia de Institución Bancaria que indique cuenta con un Saldo Promedio o línea de crédito aprobada de un monto mínimo del 20% del monto de su Oferta.
2. Estados financieros (balance general y Estado de resultado) de los últimos dos años (2018 – 2017) refrendados por una firma debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Nómina del personal administrativo permanente.

V. MECANISMO DE MEDICIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE DEL OFERENTE.

Es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$CFD = ECB + ARCP + LCB + LCC - CIP$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

LCC = Líneas de crédito comerciales

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el oferente deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual al veinte por ciento (20%) del monto de la oferta del oferente.

Calificación de la Actividad Financiera del oferente: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del solicitante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

$$E = PT/AT$$

Donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivos Totales

AT = Activos Totales

Como línea de corte o parámetro se utilizará el valor de 0.80, resultante de la sumatoria de la relación Préstamos/Garantías normal en la industria de la construcción de 0.70, más deudas flotantes menores de 0.10.

Para precalificar el solicitante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a 0.80.

El oferente deberá cumplir con los siguientes criterios:

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	No Cumple
A.	Gerente de proyecto			
	Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto con maestría en administración de proyectos o estudios afines. colegiado y solvente con el colegio respectivo. (Presentar constancia original)	Obligatorio		
	Experiencia profesional de Gerente de Proyectos a partir de la obtención del título universitario. (presentar título universitario)	10 años		
	Experiencia como Gerente de Proyectos en proyectos de infraestructura similares (Edificaciones, escuelas, canchas, centros de salud y otros).	3 proyectos		
	Ingeniero Residente			
	Educación: Ingeniero Civil colegiado y solvente con el colegio respectivo. (Presentar constancia original)	Obligatorio		
	Experiencia profesional del Ingeniero Residente, a partir de la obtención del título universitario como Ingeniero Civil. (presentar título universitario)	10 años		
	Experiencia como Ingeniero Residente en proyectos de infraestructura similares (Edificaciones, escuelas, canchas centros de salud y otros).	3 proyectos		
	Ingeniero Estructural			

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	No Cumple
	Educación: Ingeniero Estructural o civil con especialidad en estructuras	Obligatorio		
	Experiencia profesional del Ingeniero estructural, a partir de la obtención del título universitario como estructural. (presentar título universitario).	5 años		
	Experiencia como Ingeniero estructural en proyectos similares (Edificaciones, escuelas, canchas centros de salud y otros).	2 proyectos		
	Ingeniero Eléctrico			
	Educación: Ingeniero Eléctrico o civil con especialidad en electricidad colegiado y solvente con el colegio respectivo. (Presentar constancia original).	Obligatorio		
	Experiencia profesional del Ingeniero Eléctrico a partir de la obtención del título universitario	10 años		
	Experiencia como Ingeniero Eléctrico en proyectos similares (Edificaciones, escuelas, canchas centros de salud y otros).	3 proyectos		
B.	Presenta todo el equipo mínimo disponible para la ejecución del Proyecto (acreditando documentación de la propiedad o arrendamiento del equipo)	Según detalle de la “Tabla de equipo mínimo”		
C.	Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, recursos y diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto. La omisión de una o varias actividades e inclusive su plazo de ejecución será motivo de inadmisibilidad de la oferta.	En formato Gantt		

I. LISTADO DE EQUIPO A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Ítem	Descripción del Equipo	Cumple	No Cumple
1	Mezcaladoras de 2 bolsas de cemento		
2	Mezcaladoras de 1 bolsa		
3	Demolador Drill de paredes		
4	Demolador Drill de concreto		
5	Taladros manuales		
6	Vibradores de 1” de concreto		

7	Cortadora de acero		
8	Plantas generadoras de 5000 watts		
9	Soldadora		
10	Volquetas de 5 m3		
11	Pulidoras		
12	Compactora bailarina		
13	Compactora de plato		
14	Compressor con muletas		
15	Vehiculo pick up		
16	Andamios		

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECTO: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANHPROVI, UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

DESCRIPCION DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES.

Los actuales edificio de las oficinas de BANHPROVI, está conformada por 2 edificaciones existe un edificio Principal que consta de cuatro niveles incluyendo un sótano y un edificio anexo que consta de dos niveles y en una sección de terraza.

En los mismos se distribuyen las diferentes oficinas, así como sala de espera, salas de reuniones, almacén, archivo, cocinetas, módulos de baños, bóveda de garantías.

Además existen áreas de circulación y parqueos que son destinados a empleados y a las visitas.

La tipología constructiva que impera en el complejo es muros prefabricados de fibrocemento repellados con concreto confiteado y columnas de metal como soporte vertical, los interiores están conformados por paredes de tabla yeso, puertas termo formadas y estructuras de aluminio natural con vidrio crudo. Los techos se conforman de estructura de madera y cubierta de tejas de fibrocemento, además de cielo falso de plafón fibra mineral de 2x4. Los pisos son de baldosas cerámicas y los enchapes en baños, cocinetas y lavandería son de azulejos. Las ventanas existentes son de aluminio bronce con persianas de vidrio y vidrio fijo color bronce, rejas metálicas y las puertas termo formada y aluminio bronce y vidrio bronce, tanto en exterior.

Además dentro de la propiedad existe una construcción en donde se encuentra el un área embaulada por donde era el paso de una quebrada consta de una cisterna ubicadas en el sótano del edificio principal que abastecen a todo el conjunto, con conexión con el alcantarillado de la ciudad.

Asimismo existe la conexión al sistema eléctrico de la ciudad a través del Boulevard Juan Pablo Segundo de Tegucigalpa.

La situación actual de las edificaciones que conforman los edificios de oficinas, están marcados por una sola tipología en su exterior, principalmente los problemas que se presentan son principalmente en la distribución de las áreas que no son adecuadas al crecimiento que ha tenido la institución ya que hay áreas que constan de poco espacio para albergar los empleados que actualmente laboran según cada departamento y en otro caso estas áreas están sub utilizadas en donde existe espacio que no es aprovechado dentro y fuera de la estructura.

Además no existe el adecuado para recibir a personas a minusválidos y personas mayores en accesos principales y en baños, así como la solicitud del cliente de construir un nuevo módulos de baños en el interior de estos edificios por los problemas de ubicación y escases de los mismos en el interior de estos edificios.

Con la inclusión de nuevos espacios y la habilitación y construcción de espacios para nuevas áreas, la distribución y organización afines a las nuevas necesidades actuales Gerencia de Operaciones de Banhprovi, es que se propone la remodelación de los complejos existentes.

ETAPA DE DEMOLICION.

Condiciones generales:

Se deberá cumplir rigurosamente con lo establecido por la normativa vigente de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción.

Se deberá proteger la vía de circulaciones del edificio a los efectos de no dañar a las personas, vehículos, etc. que transiten en la cercanía de la obra de demolición. En el presupuesto se considerarán incluidas todos los sistemas de protección y dispositivos necesarios con este objeto además de todo aquello que se encuentre reglamentado por los organismos públicos que tienen jurisdicción sobre estas obras.

Toda demolición tendrá en obra nota de la metodología a emplear, los equipos y elementos a utilizar, firmado por técnico responsable.

Se instalarán paredes provisionales de tablayeso y avisos apropiados alrededor de la zona de peligro que circunde los sectores a demoler, con el fin de impedir el acceso del personal ajeno a la tarea. Los trabajos de demoliciones implican riesgo para el personal obrero, por lo que será obligatorio el uso de todos los elementos de protección personal que sean necesarios.

El Constructor deberá mantener todos los sectores perfectamente limpios, barriéndolos todas las veces que sea necesario y mojando previamente el material. Se contará “en obra” con los

respectivos planes de demolición y recaudos sobre la metodología a utilizar, equipos y elementos a emplear, firmados por el Técnico responsable.

CONDICIONES PREVIAS A LA DEMOLICIÓN.

Como parte del proceso constructivo a llevar a cabo en el Proyecto de la remodelación de las oficinas de BANHPROVI, la primera fase o etapa es la Demolición de las estructuras y edificaciones existentes, parcialmente ya que el personal continuara laborando durante la etapa de remodelación.

En una etapa inicial se elegirá el área a trabajar que corresponderá una sección previamente acordada con el cliente posteriormente se procederá a reubicar al personal en áreas provisionales demolerán la mayoría de las paredes de tabla yeso existentes.

Como operaciones a realizar antes de entrar en las etapas de desmontaje y demolición, se especifican a continuación las siguientes actividades a llevar a cabo:

- Desconexiones de las instalaciones eléctricas, datos y la red de aguas negras y potables en caso de ser necesario.
- Cierre con tabla yeso de 3 metros de altura la porción del límite perimetral a trabajar, dejando áreas de circulación en caso de ser necesario al personal de Banhprovi, con la adecuada señalización diurna de peligro e inaccesibilidad, por medio de carteles perfectamente visibles,
- Vallado y señalización de los espacios en los que se va a operar y a realizar la demolición, para crear una zona totalmente segura los trabajadores.
- Se taponará el alcantarillado y se revisaran los locales del edificio, comprobando que no existe de instalaciones que procedan de las tomas del edificio, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.
- Se dispondrá a pie de obra el equipo necesario para el operario, tanto para realizar los trabajos como equipos de seguridad y salud. Elementos tales como cuñas, barras, puntales, picos, tablonés, bridas, cables con terminales de fábrica como garzas o ganchos y lonas o plásticos, así como cascos, gafas anti-fragmentos, caretas anti chispas y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Condiciones durante la Demolición:

Se efectuarán de arriba abajo, de forma progresiva de elemento a elemento, desde la cubierta hasta la cimentación teniendo precaución de que no haya nadie en la vertical a los trabajos ni en la proximidad de elementos que tengan peligro de abatirse.

Se desmontaran primero los elementos como el cielo falso, lámparas, puertas, ventanas, aparatos sanitarios para reutilizarlas para otros fines definidos por el cliente, accesorios siempre que altura suponga un peligro de caída para el operario sea superior a 2,00m se utilizaran Arneses de seguridad o se dispondrá de andamios.

RETIRO DE ESCOMBROS Y DEMÁS MATERIALES.

La empresa contratada debe retirar todos los escombros resultantes de las demoliciones así como cualquier otro elemento que se encuentre en las zonas que se interviene. La disposición final es de su responsabilidad en todos los aspectos que implica carga, transporte y sitio de disposición final. El procedimiento a ser usado para descender los escombros podrá utilizar el método que entienda más conveniente pero este deberá contar con la autorización de la Dirección de obra y se deberá regir por las reglamentaciones legales que le competan.

PRINCIPIOS GENERALES DEL DISEÑO ESPACIAL.

Su arquitectura en interiores deberá ofrecer cierta transparencia para lograr la interacción entre los jefes de sección y los colaboradores. Se armonizarán las proporciones, las líneas, la luz y los colores para crear una atmósfera acogedora y agradable que brinde un ambiente adecuado de trabajo, para una mejor productividad.

La distribución con la cual diseñó es un concepto de oficinas para jefes y jefaturas de división estarán cerradas lateralmente con tabla yeso y frente a cada escritorio una pared de vidrio con la cual tendrá un contacto visual con sus colaboradores a los colaboradores se les diseñó un ambiente abierto con estaciones de trabajo modulares que en su parte frontal se incluye un panel modular de altura de 1.60 mts. Donde se colocara un mueble aéreo y estará dividida cada estación de trabajo por paneles de altura 1.20 mts. Se pensó en formar ambientes de trabajo bien iluminados amplios para proporcionar confort y así poder lograr una mejor productividad en el desarrollo de sus labores.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA. ZONIFICACIÓN.

En el edificio principal se identifican de la siguiente forma:

El Sótano presenta un área de 410.51 m².

El primer nivel se encuentra el acceso principal como es la recepción y espera se realizaron unas mejoras en el cielo y pared de fondo al mueble de recepción, entre las áreas que se reubicaron en donde departamento de IP, oficina de Recursos Humanos, área de Call Center, atención de usuario financiero, pagaduría, servicios generales, correspondencia, departamento de administración, clínica de seguro Social, módulos de baños, presenta un área de 472.71 m².

El segundo nivel presenta un área de 498.28 m², donde se reubicara una área de conferencia común, riesgos, cumplimientos, comunicación y prensa, área de baño , en presidencia se habilitara una nueva área de reuniones y un área para archivo.

El tercer nivel presenta una área de 220.34 m², donde se reubicaran departamento legal, comisario, oficinas para los consejeros.

En el edificio Anexo se identifican de la siguiente forma:

El primer nivel presenta un área de 491.63 m², se reubicaran una área de Garantías, módulos de baños, área de motoristas, área de cocineta, departamento de bienes nacionales, departamento de firsas, departamento negocios y producción.

El segundo nivel presenta un área de 333.68 m², se reubicaran una área del departamento de fideicomisos, área de finanzas, área para comedor y área de almacén.

El tercer Nivel presenta un área de 39.63 m², se reubicaran un área sala de juntas y área de descanso para vigilancia.

PAREDES DE TABLA YESO:

Las paredes de tabla yeso serán construidas con Sheetrock de W ½” x 4’ x 9’ de la United States Gypsum Company o similar aprobada por el Supervisor. La pared determinada será formada con flejes metálicos calibre 20, tipo USG Steel E – Studs, o similar aprobado separados 16” C.A.C. En las esquinas exteriores se usara la esquinera B1W de la USG. Se usara tape para juntas y masilla.

Deberán usarse los procedimientos que recomienda el fabricante para que no se noten juntas, tornillos y otros desperfectos en el trabajo terminado. Se reforzara puntos de cajas, puertas y aberturas con piezas de madera curada a presión. No será permitido el uso de desperdicios de madera de construcción para este fin. Los flejes metálicos deben ir bien asegurados en tres con al menos dos remaches por unión y fijados al piso con taquetes plásticos Fisher y tornillos galvanizados

PISOS:

El piso interior del edificio, en el área de oficinas será de piezas de gres porcelánico, rectificado, micro sellado, color beige, brillante de 0.60x0.60 mts. Con un espesor de 8.5 mm, aprobada por el Supervisor. Será separado 6 mm entre sí verificar siempre la especificación del proveedor, lográndose esto con espaciadores plásticos. El adhesivo para pegarlo a la losa será marca Cercol, F.19 Extra o similar aprobado por el supervisor. La liga será color beige claro, mate tipo F.15 Unistuc, marca Cercol o similar aprobada.

ZÓCALOS:

Los zócalos en el edificio anexo deberán corresponder con las mismas piezas de pisos a utilizar en cada caso. Las piezas tendrán 10 mm de ancho con esquinas pre-moldeadas cóncavas o convexas, dependiendo del caso. Las juntas quedarán perfectamente alineadas con las piezas del piso.

CUBIERTAS:

Se colocara canaletas metálica calibre 26 todos los niveles a cada 0.60, tornillo punta broca, para cubo 3/8 de 2 1/2 .

Se usará lámina tipo Aluzinc ca 24ibre 22 marca Losacero para la cubierta o similar, atornillada según las instrucciones del fabricante con traslape de dos crestas.

CIELO SUSPENDIDO DE FIBRA MINERAL:

En los ambientes interiores donde los planos lo indican se usará cielo suspendido, de 2' x 4' x 5/8", RH-90, Modelo Deco, con suspensión Prelude de Armstrong o similar aprobado por el Supervisor. La suspensión será colgada con alambre galvanizado No. 16.

CIELOS DE TABLA YESO:

Los cielos o detalles de tabla yeso serán de Sheetrock de W ½" x 4' x 9' de la United States Gypsum Company o similar aprobada por el Supervisor. La estructura será de aluminio, espaciado a 16" suspendido con alambre galvanizado.

Todas las juntas de extremos (lados cortos del tablero), se deben cuartear por lo menos 61 cm. Después de cubrir toda la superficie con el tablero de yeso, se termina con el tratamiento de juntas.

Una aplicación de tres capas de pasta según Fabricante es recomendable usando cinta de refuerzo de papel en su primera aplicación y dos capas de acabado encima de la misma. Cada capa debe secar totalmente antes de aplicar una siguiente.

El trabajo se termina lijando la superficie del compuesto para juntas.

SISTEMA DE AGUAS NEGRAS:

El sistema de aguas negras del proyecto se hará con tubería PVC. Para una presión de 160 psi que cumpla con la norma ASTM 02241 – 74. Solo se permitirá el uso de accesorios inyectados.

Los drenajes de piso en la terrazas y el techos serán de la casa Jay R. Smith Manufacturing Company del tipo 1610T,1640To1670T o similar aprobado por el supervisor. Las tapaderas las cajas de aguas negras tendrán una tapadera de 60 x 60 cms con marco de ángulo de 1" x 1" x 3/16". Estas tapaderas deben llevar dos asas de varilla lisa de 1/2" que queden flush con la superficie cuando no están en uso.

Todas las tuberías de aguas negras irán conectadas al sistema de ventilación para permitir el funcionamiento correcto de los aparatos sanitarios. Los inodoros deben ir instalados con brida y empaque de cera, y no deben dejar escapar gases. Las tuberías de aguas negras tendrán una pendiente mínima de un 2 % y una pendiente máxima de un 15%.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El sistema de agua potable será de tubería PVC con capacidad para 250PSI que cumpla con la norma ASTM D2241-74. Se probará toda la tubería de agua potable, por tramos, con 100PSI de presión durante 24 horas.

MUEBLES SANITARIOS:

Suministro e Instalación de inodoro ahorrativo, incluye accesorios y válvulas cromadas para su debido funcionamiento.

b) Suministro e instalación de lavamanos empotrable color beige, incluye grifo cromado de mono mando y accesorios para su debido funcionamiento

c) Suministro e Instalación de regadera y válvula. Incluye accesorios.

PUERTAS Y DIVISIONES DE VIDRIO:

Puertas Interiores:

Las puertas interiores del proyecto, donde así lo indiquen los planos, serán de termo formadas según medidas en planos. Serán instaladas con contramarco de madera de pino secado al horno, curado con Comejenol transparente, del mismo ancho que el espesor de la pared. Las hojas de éstas puertas miden 2.10 metros de alto por 0.71, 0.81, y 0.91 metros de ancho. Los boquetes deben ajustarse a ésta medida, se usarán 3 bisagras Stanley de pin removible, con acabado acero inoxidable, de tamaño y diseño aprobado por el supervisor. Los boquetes de las puertas serán separados de las esquinas que forman las paredes, donde esto sea posible, para permitir la instalación de las mochetas. Este cuidado se tendrá en todas las puertas, no solo en las puertas interiores. Las mochetas serán fabricadas con Fibran y tendrán 2.5" de ancho según diseño aprobado por el supervisor. Las puertas, contramarcos y mochetas, irán pintados con 2 manos de Laca mate aplicada con compresor y pistola. Las mochetas y

contramarcos llevarán una preparación en la superficie para recibir la pintura según recomendaciones del fabricante. Las puertas ya traen su superficie preparada.

PUERTAS Y DIVISIONES DE VIDRIO:

Serán fabricadas con perfil de aluminio anodizado natural pesado de 1 ¾" x 4", o similar aprobada por el Supervisor. Las puertas de vidrio y las paredes de vidrio serán fabricadas con y vidrio transparente de 10 mm de espesor.

Cerrajería:

Todas las puertas de vidrio tendrán 3 llaves, con los llavines aprobados por el Supervisor. Las Puertas de baños tendrán llavines sin llave, las puertas termo formadas tendrán llavín Yale.

Bisagras: hechas en torno, colocando por lo menos 3 unidades por hoja.

Topes de puerta tipo resorte.

Todas las puertas serán instaladas a escuadra, a plomo y alineada, respetando las dimensiones, ubicación, aperturas y herrajes, indicadas en los planos.

El contratista protegerá todos los herrajes durante el proceso de construcción y deberá entregarlos completamente limpios, rayones u otros defectos, debidamente ajustados y funcionando correctamente.

El Constructor deberá presentar a la consideración del Cliente una muestra de cada uno de los materiales a emplearse en los trabajos para su revisión, ensayo y aceptación provisoria. No podrá depositar materiales, artículos o productos al pie o dentro del recinto de la obra, sin cumplir con este requisito.

El Cliente y el Supervisor examinarán cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o a su rechazo. Las muestras de los materiales aprobados quedarán depositadas en la obra. Los materiales que suministre el Constructor deberán ajustarse a las muestras aprobadas. La aceptación definitiva de los materiales, artículos o productos se hará durante el curso de la obra y con el material, artículo o producto depositado al pie de la misma y no exime al Contratista de las responsabilidades en que incurra, si se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

Pintura:

La pintura interior y exterior del proyecto será aplicada con 2 manos sobre una mano de sellador blanco, Suministro y Aplicación de Pintura acrílica en cielos, incluye sellado, se

requiere que la pintura sea contra hongos y bacterias, de alta calidad y durabilidad, acabado uniforme.

El acabado final deberá estar completamente uniforme, sin retoques de otro tono, limpio y sin chorretes. Deben quedar completamente limpios, cielos, muebles, guardapolvos, pisos, llavines, divisiones de baño, ventanas y otras superficies aledañas.

Azulejos de Baños y Cocinas:

Los azulejos de baños y cocina serán de 30cms x 25 cms colocados verticalmente hasta la altura de 1.80 mts. Las piezas serán elegidas, color beige, en los baños, aprobados por el Supervisor. Serán pegados con adhesivo aprobado por el Supervisor. La liga será de 3 mm color blanco, con arena.

Divisiones de Baño:

Se utilizarán las divisiones de baño fabricadas melanina hidrófuga, con Forro de formica gris mate en ambas caras de marca aprobada por el Supervisor, con herrajes americanos,

Instalaciones Eléctricas:

Alcance de la Obra. El trabajo cubierto en esta sección consiste en suministrar mano de obra, equipos y materiales, y en efectuar todas las operaciones en conexión con este trabajo de acuerdo con las especificaciones y los planos aplicables, estando sujeto a los términos y condiciones del Contrato y que cualquier material, equipo o mano de obra no específicamente mencionado o demostrado en los dibujos pero necesarios para completar totalmente la obra también será suministrado, es importante una visita previa para revisión ya que ya existen los paneles alimentadores en Banhprovi.

Alimentadores Principales:

El Contratista suministrara e Instalara los alimentadores que a continuación se describen:

Suministro e Instalación de Toma corriente Doble polarizado tubería EMT

Suministro e Instalación de Toma corriente Doble polarizado con respaldado tubería EMT

Suministro e Instalación de Datos tubería EMT.

Canalización para acometida telefónica en tubería PVC de 2 “+ EMT 2” Canalización para acometida de Datos en tubería PVC de 2” + EMT 2”

En cuanto a los puntos de red deberán de ser certificados, deberá de tomar en cuenta la toma existente o en determinado caso solo moverlos

Iluminación:

El Contratista suministrará e instalará las lámparas con las siguientes especificaciones:

Lámparas Panel LED 2X4", 65 W, 6500 Lúmenes de salida,

Lámparas Panel LED 2X2", 35 W, 4375 Lúmenes de salida,

Lámparas Spot Light, LED, 6 "SLD TRIM BLC, 15 W,

En cuanto a la iluminación se consideró la reubicación de lámparas existentes y tomar en cuenta que se complementarán con nuevas lámparas.

Tomacorrientes.

Los tomacorrientes serán del tipo doble polarizado, 15 Amp., 120 V, Nema 5-15, con cuchillas en paralelo. Suministro e instalación de salida para tomacorriente de 120v empotrado en pared con tubería pvc 3/4" + EMT. Incluye cable eléctrico y soportaría de tubería

f) Suministro e instalación de tomacorriente de 120v doble polarizado, empotrado en pared, incluye tapadera y caja metálica pesada

g) Suministro e instalación de salida para interruptores empotrado en pared con tubería pvc 3/4" + EMT. Incluye cable eléctrico y soportaría de tubería.

Los receptáculos serán de baquelita color marfil con su correspondiente placa del mismo color y diseño liso.

Cajas de Registro y Salidas.

El Contratista suministrará e instalará todas las cajas y accesorios. Estas serán del tamaño y tipo adecuado para acomodar el número de conductores que entren o pasen por ellas, todo de acuerdo al Código Eléctrico Nacional de los E.U.A. (NEC).- Todas las cajas y accesorios serán de acero galvanizado o PVC, pudiendo ser octagonales, cuadradas o rectangulares.

Todas las cajas de salida serán de tipo pesado, de 1-1/2" de profundidad como mínimo debiéndose, sin embargo, instalar cajas de mayor profundidad cuando así lo requiera el diámetro del conducto al que está conectada la caja, o el número de conductores que ha de colocarse dentro de la caja.

Las cajas para tomacorrientes o receptáculo serán de tipo pesado, de 2x4" ó 4"x4" cuadradas con tapadera lleno para no menos de repello. Las cajas para apagadores serán de 2"x 4" con 1-1/2" de profundidad como mínimo. Cuando dos o más apagadores tengan que instalarse en

un solo lugar, se deberán agrupar colocándose en cajas de una sola pieza y deberán cubrirse con una sola placa.

Áreas Exteriores:

Se deberá realizar los respectivos resanes en bordillos, topes existentes, además de la aplicación de pintura para señalización color amarillo.

Firma y Sello del Representante Legal

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

SECCIÓN VIII. PLANOS

Lista de los Planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, los mismos de anexan en una carpeta digital separada

VER ANEXO

LISTA DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

CANTIDADES DE OBRA DEL PROYECTO REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANHPROVI, UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA.

	EDIFICIO PRINCIPAL
--	---------------------------

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	EDIFICIO PRINCIPAL				
A.1	DEMOLICIONES				
A.1.1	Instalaciones eléctricas provisional de electricidad	GBL	3.00		
A.1.2	Perforación de losa para tubería hidro sanitaria	UND	34.00		
A.1.3	Demolición de pared de bloque 6"	M2	35.59		
A.1.4	Demolición de pared de Tabla Yeso	M2	341.78		
A.1.5	Desinstalación de lavatrastos	UND	1.00		
A.1.6	Desinstalación de lavamanos	UND	5.00		
A.1.7	Desinstalación de sanitario	UND	5.00		
A.1.8	Desmontaje de puertas Termo formada	UND	39.00		
A.1.9	Desmontaje de puerta de vidrio	UND	4.00		
A.1.10	reinstalación de puertas existente para área temporal de trabajo	UND	8.00		
A.1.11	Desmontaje de ventanas interiores	UND	13.00		
A.1.12	Desmontaje de ventanas en fachada	UND	6.00		
A.1.13	Eliminación de cerámica en los baños	M2	84.39		
A.1.14	Construcción de pared temporal	M2	87.00		
A.1.15	Desmontaje de mueble de cocina en pasillo	GBL	1.00		
A.1.16	Desmontaje de Lámparas	UND	54.00		
A.1.17	Desmontaje de cielo falso existente	M2	619.93		
A.1.18	Demolición de gradas y entepiso en acceso principal de edificio	M2	20.89		
A.1.19	Eliminación de membrana asfáltica	M2	46.00		
A.1.20	Demolición de jardinera en área verde acceso principal	M2	24.36		
A.1.21	Demolición de jardinera área verde h=1.50m, acceso gradas principales	M2	27.93		
A.1.22	Resanes exteriores bordillos	ML	150.00		
A.1.23	Resanes en topes	ML	12.00		
A.1.24	Desmontaje de aires acondicionados	UND	19.00		
A.1.25	Demolición ductería aires	GLB	1.00		

A.1.26	Botado de material de desperdicio	GLB	1.00		
A.1.27	Limpieza general	GLB	1.00		
A-2	CIMENTACION DE AREA DE ARCHIVO				
A.2.1	Trazo y marcado	M2	14.01		
A.2.1.1	Excavación estructuras para CC y zapatas	M3	11.76		
A.2.1.2	Acarreo material sobrante	M3	10.00		
A.2.1.3	Botado de material sobrante	M3	8.00		
A.2.1.4	Relleno estructural en cimiento corrido y zapatas	M3	9.41		
A.2.1.5	Columna C-1	ML	16.65		
A.2.1.6	Joist T-2	Unidad	9.00		
A.2.2	Losa de entrepiso e=10cm	M2	14.00		
A.2.1.7	Techo	M2	24.63		
A.2.1.8	piso	M2	14.00		
A.2.1.9	moldura	ML	14.62		
A.2.1.10	zapata aisladas	Unidad	5.00		
A-3	CIMENTACION DE AREA DE CLINICA				
A.3.1	Techo metálico	M2	54.40		
A.3.2	Trazo y marcado	M2	45.19		
A.3.3	Excavación estructuras para CC y zapatas	M3	36.16		
A.3.4	Acarreo material sobrante	M3	28.94		
A.3.5	Botado de material sobrante	M3	28.94		
A.3.6	Relleno estructural en cimiento corrido y zapatas	M3	7.22		
A.3.7	Zapata aislada (Z-1 1.40 x 1.40 x0.30 m) #5@ 17.5	Unidad	6.00		
A.3.8	Pedestal 0.30x0.30 m 6#5y #2@20cm	Unidad	9.00		
A.3.9	Viga de cimentación 30x40cm 4#5 +2#3, #2@20cm	ML	30.95		
A.3.10	Zapata aislada (Z-2 1.40 #5@17.5cm)	Unidad	3.00		
A.3.11	losa entrepiso tipo nervada e=0.25 m	M2	46.85		
A.3.12	Viga V-1 40x30cm 6#6, #2@20cm	ML	34.00		
A-4	CIMENTACION DE AREA EN TERCER NIVEL				
A.4.1	Solera S-1 15x15 cm 4#3 y #2@20cm	ML	22.00		
A.4.2	castillos 15x15cm 4#3 y #2@20cm	ML	30.00		
A.4.3	Solera Superior 10x15cm 2#3y #2@20cm	ML	22.00		

A.4.4	Techo	M2	69.67		
A.4.5	Pared de bloque de 6"	M2	66.74		
A.4.6	Repello y pulido	M2	143.00		
A.4.7	Tallado de mochetas	ML	30.00		
A.4.8	Piso	M2	46.17		
A.4.9	Pintado	M2	143.00		
A.2	PISO				
A.2.1	Nivelación de Piso	M2	123.53		
A.2.2	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60cm color beige.	M2	135.15		
A.2.3	Zócalo de Cerámica de=10cm	ML	258.78		
A.2.4	Suministro e instalación de cerámica en baños h:1.80 piezas 35x25	M2	211.27		
A.2.5	Suministro e instalación de Porcelanato 60x60cm color beige, primera planta	M2	467.00		
A.3	CIELO-TECHO				
A.3.1	Detalle de tabla yeso de 3 caras	M2	8.10		
A.3.2	Cielo acústico de 2x4 por daños	M2	363.90		
A.3.3	Techo de lamina	M2	96.60		
A.3.4	Suministro e instalación de canal de acero inoxidable	ML	29.11		
A.3.5	Techo Exterior marquesina estructura metálica	M2	5.80		
A.4	PAREDES				
A.4.1	Paredes de Tabla yeso doble cara, con estructura de 2 1/2"	M2	458.18		
A.4.2	Paredes de Tabla yeso una cara, con estructura de 2 1/2"	M2	19.57		
A.4.3	Pared de Durock para exterior H: 5.25 I nivel y H: 3.52 II nivel	M2	209.23		
A.4.4	Construcción de facia sobre puertas y ventanas h:0.54 en oficinas	M2	31.65		
A.4.5	Construcción de facia en Marquesina exterior de durock h:.50	M2	3.65		
A.4.6	Suministro e instalación de pared divisorias de melamina en baño h: 1.50	M2	12.00		
A.4.7	Forrados de columnas con tabla yeso 4 caras.	M2	16.22		
A.5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
A.5.1	Suministro e instalación de Lámparas 2x4 plana con tubo LED Luz blanca	UND	105.00		

A.5.2	Suministro e instalación de Lámparas 2x2 plana con tubo LED Luz blanca	UND	41.00		
A.5.3	Suministro e instalación de Spot de 6" con foco LED Luz blanca	UND	17.00		
A.5.4	Suministro e instalación de tomas doble Polarizado para circuito respaldado calibre mínimo 2#12 AWG + 1 #14 AWG verde (tierra), tubería EMT, tubería EMT tubería mínima diámetro 3/4"	UND	115.00		
A.5.5	Suministro e instalación de tomas corrientes doble Polarizado para circuito no respaldado calibre mínimo 2#12 AWG + 1 #14 AWG verde (tierra), tubería EMT	UND	110.00		
A.5.6	Suministro e Instalación de salida de datos	UND	110.00		
A.5.7	Suministro e Instalación de tomas no respaldados un regleta para 8 conexiones	UND	1.00		
A.5.8	Suministro e Instalación de tomas respaldado un regleta para 8 conexiones	UND	1.00		
A.5.9	Suministro e Instalación de Salidas de WIFI	UND	12.00		
A.5.10	Canalización de Salida para datos hasta cuarto de Rack con badeja y especiaciones del cliente, tubería EMT	GLB	1.00		
A.5.11	Suministro e instalación interruptor doble, Tubería EMT	UND	5.00		
A.5.12	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	66.00		
A.5.13	Suministro e instalación de extractor de aire y tubería de descarga, mínimo 2".	UND	4.00		
A.5.14	Suministro e instalación para circuito 220 V para aire acondicionado tipo Cassette tubería EMT	UND	7.00		
A.5.15	Suministro e instalación aire tipo cassette 5 TON	UND	7.00		
A.5.16	Instalación y suministro de Aire Acondicionado tipo MiniSplit con Bomba	UND	35.00		
A.9	PUERTAS E INSTALACIONES DE VIDRIO				
A.9.1	División de vidrio crudo de 10 mm con estructura de aluminio natural H:2.10 mts.	M2	80.75		
A.9.2	Suministro e instalación de ventanilla para pagaduría 0.80X1.00	UND	1.00		
A.9.3	Puerta abatible de vidrio y aluminio Natural de 0.90x2.10m	UND	20.00		
A.9.4	Puerta abatible de vidrio y aluminio Natural de 1.80x2.10m	UND	2.00		
A.9.5	Puerta corrediza de vidrio y aluminio natural 1.80x2.10 m	UND	1.00		
A.9.6	Suministro e instalación de Puertas termoformadas 28"	UND	2.00		
A.9.7	Suministro e instalación de Puertas termoformadas 36"	UND	2.00		

A.9.8	Suministro e instalación de Puertas termoformadas 30"	UND	25.00		
A.9.9	Suministro e instalación de Puertas termoformadas 34"	UND	2.00		
A.10	ACABADOS Y FACHADAS				
A.10.1	Pintura en pared interior	M2	1695.93		
A.10.2	Pintura Facia	M2	10.40		
A.10.3	Pintura en puertas termoformadas	UND	31.00		
A.10.4	Pintura exterior en bordillos	M2	150.00		
A.10.5	Pintura Exterior del edificio y señalización	M2	3920.00		
A.10.6	Pintura señalización de parqueos	M2	120.00		
A.10.7	Pintura y Mano de Obra en Flechas (Que Incluya: Preparación de superficie y aplicación de dos manos de pintura de tráfico caucho clorado).	UND	8.00		
A.11	INSTALACIONES HIDROSANITARIA				
A.11.1	Suministro e instalación de tubería de PVC 4" para tubería de drenaje.	ML	56.94		
A.11.2	Suministro e instalación de tubería de PVC 2" para tubería de drenaje.	ML	15.00		
A.11.3	Suministro e instalación de tubería de PVC 1/2" para tubería de agua Potable	ML	46.65		
A.11.4	Suministro e instalación de mueble para lavamanos	ML	66.03		
A.11.5	Suministro e instalación de lavamanos	UND	11.00		
A.11.6	Suministro e instalación de lavamanos pedestal	UND	3.00		
A.11.7	Suministro e instalación de Sanitario	UND	11.00		
A.11.8	Suministro e instalación de Urinario	UND	1.00		
A.11.9	Construcción de pileta	UND	1.00		
A.11.10	Mover maquinas condensadoras de aire acondicionado	UND	5.00		
A.11.11	Drenajes para aires acondicionado	UND	1.00		
A.12	MURO PERIMETRAL				
A.12.1	Demolición de muro perimetral, incluye estructura metálica, portón, solera y cimentación	ML	105.05		
A.12.2	Demolición de columnas 0.45x0.30	ML	8.00		
A.12.3	Construcción de Muro perimetral, H=3m	ML	105.50		
A.12.4	Construcción de Portones metálicos	ML	12.10		
A.13	OTROS				
A.13.1	Limpieza General	GLB	1.00		
A.13.2	Botado de material	GLB	1.00		

	EDIFICIO ANEXO
--	-----------------------

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	EDIFICIO ANEXO				
	REMODELACION EDIFICIO INTERIOR				
B.1	DEMOLICIONES				
B.1.1	Instalaciones eléctricas provisional de electricidad	GLB	1.00		
B.1.2	Demolición de pared de tabla yeso	M2	650.00		
B.1.3	Demolición de pared de vidrio	M2	34.48		
B.1.4	Desinstalación de lavamanos	UND	7.00		
B.1.5	Desinstalación de sanitario	UND	7.00		
B.1.6	Desmontaje de puertas Termo formada	UND	31.00		
B.1.7	Desmontaje de puertas de baño	UND	7.00		
B.1.8	Demolición mueble baño madera	ML	6.36		
B.1.9	Demolición cerámica pared baños	M2	164.23		
B.1.10	Desmontaje de ventanas interiores	UND	8.00		
B.1.11	Desmontaje de cielo falso existente	M2	553.52		
B.1.12	Desmontaje de lámparas 2x4	UND	58.00		
B.1.13	Desmontaje de lámparas 2x2	UND	9.00		
B.1.14	Desmontaje instalaciones eléctricas existentes	GLB	1.00		
B.1.15	Botado de material de desperdicio	GLB	1.00		
B.1.16	Limpieza general	GLB	1.00		
B.1.17	Boquete de puerta principal	M2	2.43		
B.1.18	Demolición de pared de bloque 6"	M2	13.47		
B.1.19	Desmontaje de aires acondicionados grandes	UND	6.00		
B.1.20	Desmontaje de aires mini-split	UND	6.00		
B.1.21	Desmontaje techo metálico h=4m	M2	176.21		
B.2	PRELIMINARES				
B.2.1	Trazado y Marcado	M2	928.73		
B.3	ACABADOS				
B.3.1	Pared Tabla yeso	M2	607.10		
B.3.2	Fascia tabla yeso sobre puertas y ventanas	M2	182.13		

B.3.3	División de vidrio crudo de 10 mm con estructura de aluminio natural H:2.10 mts.	M2	101.48		
B.3.4	Pintura interior	M2	2096.15		
B.3.5	Piso porcelanato 0.60x0.60	M2	928.73		
B.3.6	Moldura vinil	ML	748.33		
B.3.7	Moldura porcelanato baños	ML	95.62		
B.3.8	Suministro e instalación de cerámica en baño h:1.80 piezas 35x25	M2	90.00		
B.3.9	Cielo falso 2x2 fibra mineral	M2	802.37		
B.3.10	Pintura exterior	M2	1010.26		
B.4	PUERTAS Y VENTANAS				
B.4.1	Boquete de puerta principal, concreto armado	M2	2.15		
B.4.2	Boquete tabla yeso pared interior	M2	5.67		
B.4.3	Puerta abatible de vidrio y aluminio Natural de 0.90x2.10m	UND	34.00		
B.4.4	Instalación Puertas baños	UND	8.00		
B.4.5	Puerta abatible de vidrio y aluminio Natural de 1.80x2.10m	UND	2.00		
B.4.6	Instalación puertas termoformadas	UND	16.00		
B.4.7	Pintura en puertas termoformadas	UND	16.00		
B.4.8	Ventanas (1.45X1.51)	UND	14.00		
B.5	HIDROSANITARIOS				
B.5.1	Tapar tuberías existentes	GLB	1.00		
B.5.2	Suministro e instalación de Sanitario	UND	16.00		
B.5.3	Suministro e instalación de lavamanos	UND	17.00		
B.5.4	Suministro e instalación de tubería de 1/2 PVC para agua potable	ML	110.00		
B.5.5	Suministro e instalación de tubería de 2 PVC	ML	110.00		
B.5.6	Suministro e instalación de tubería de 4 de PVC	ML	105.00		
B.5.7	Suministro e instalación de accesorio PVC 2	GLOBAL	1.00		
B.5.8	Suministro e instalación de accesorio PVC 4	GLOBAL	1.00		
B.5.9	Suministro e instalación de accesorio PVC 1	GLOBAL	1.00		
B.5.10	Suministro e instalación de tubería de 3 de PVC	ML	120.00		
B.5.11	Cajas de registro	UND	10.00		
B.5.12	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2	ML	110.00		
B.6	INSTALACIONES ELECTRICAS				

B.6.1	suministro e instalación lampara 2x2	UND	88.00		
B.6.2	suministro e instalación lampara 2x4	UND	130.00		
B.6.3	Suministro e instalación de tomas corrientes doble Polarizado para circuito no respaldado calibre mínimo 2#12 AWG + 1 #14 AWG verde (tierra), tubería EMT	UND	107.00		
B.6.4	Suministro e instalación de tomas doble Polarizado para circuito respaldado calibre mínimo 2#12 AWG + 1 #14 AWG verde (tierra), tubería EMT, tubería EMT tubería mínima diámetro 3/4"	UND	107.00		
B.6.5	Suministro e instalación datos	UND	107.00		
B.6.6	Suministro e instalación salida Internet inalámbrico	UND	7.00		
B.6.7	Instalación de circuito lámparas (1#12 Y 1#14)	ML	841.02		
B.6.8	Instalación de circuito datos (#5)	ML	465.35		
B.6.9	Dictaría EMT 1/2" lámparas	ML	841.02		
B.6.10	Accesorios EMT 1/2"	GLB	1.00		
B.6.11	Dictaría EMT 3/4" tomacorriente	ML	930.70		
B.6.12	Accesorios EMT 3/4"	GLB	1.00		
B.6.13	Tubería Conduit 3/4"	ML	465.35		
B.6.14	Accesorios Conduit 3/4"	GLB	1.00		
B.6.15	Instalación y suministro de Aire Acondicionado tipo Mini Split con Bomba	UND	23.00		
B.6.16	Suministro e instalación para circuito 220 V para aire acondicionado tipo Cassette tubería EMT	UND	7.00		
B.6.17	Suministro e instalación aire tipo cassette 5 TON	UND	7.00		
B.6.18	Centro de Carga	UND	3.00		
B.7	COCINA				
B.7.1	Losa de concreto para top de cocina	M2	4.50		
B.7.2	Base de bloque de concreto de 6", repellada y pulida	M2	8.00		
B.7.3	Mueble Madera	ML	3.00		
B.7.4	Enchape cerámica cocina	M2	4.50		
B.7.5	Lavatrastos	UND	1.00		
B.8	MESANINE				
B.8.1	Trazo y marcado	M2	133.68		
B.8.2	Excavación estructuras para CC y zapatas	M3	46.08		
B.8.3	Acarreo material sobrante	M3	15.66		

B.8.4	Botado de material sobrante	M3	30.42		
B.8.5	Relleno estructural en cimiento corrido y zapatas	M3	30.42		
B.8.6	Zapata z-1 aislada corrida 1.6 @16cms as	UN	10.00		
B.8.7	Viga de cimentación de 40x40 6#5 #2@30	ML	74.40		
B.8.8	Pedestal De columna de 50x40 6#6 #3@15	ml	18.00		
B.8.9	Columnas vigas de 10*8*40	ml	30.00		
B.8.10	Demolición de concreto	m2	55.36		
B.8.11	VIGA v-3 de 10x8x39 lbs	ML	68.92		
B.8.12	JOIST T-1	ML	229.71		
B.8.13	LOSA DE EDIFICIO 1	M2	139.28		
B.8.14	TECHO	M2	179.76		
B.8.15	reposición de concreto	m2	55.36		
B.8.16	reposición de cerámica	m2	55.36		
B.9	LOSA				
B.9.1	Losa Entrepiso	M2	182.36		
B.10	TECHO				
B.10.1	Techo metálico sobre segundo nivel etapa 1 y comedor	M2	211.39		
B.10.2	Cubierta de durock alrededor del techo	M2	115.23		
B.11	SALA JUNTAS				
B.11.1	Trazo y marcado	M2	30.00		
B.11.2	Castillo C-1 (0.15x0.15)	ML	28.00		
B.11.3	firme de concreto	M2	30.00		
B.11.4	Cargador C-2 (0.20x0.10) 4#3 #2@15	ML	10.00		
B.11.5	Solera Intermedia 0.15x0.15 4#3, #2@15	ML	21.70		
B.11.6	Pared de bloque de 15 cms.	M2	55.95		
B.11.7	Solera de techo 0.15x0.15 4#3, #2@15	ML	21.70		
B.11.8	Estructura de Techo	M2	44.00		
B.11.9	Piso cerámica	M2	30.00		
B.11.10	Pintura	M2	128.32		
B.11.11	Repello y pulido	M2	128.32		
B.11.12	Cielo falso	M2	44.00		
B.12	LOSA Y COMEDOR DE ARCHIVO EDIFICIO ANEXO				
B.12.1	Trazo y marcado	M2	167.11		

B.12.2	Excavación estructura. para CC y zapatas	M3	36.86		
B.12.3	Acarreo material sobrante	M3	23.52		
B.12.4	Botado de material sobrante	M3	13.34		
B.12.5	Relleno estructural en cimiento corrido y zapatas	M3	23.52		
B.12.6	Zapata Z-1 1.4X 1.40X0.30M @16cms as	UN	5.00		
B.12.7	Viga de cimentación de 40x40 6#5 #2@30	ML	45.96		
B.12.8	Pedestal De columna de 50x40 6#6 #3@15	ml	14.40		
B.12.9	Columnas vigashde 10*8*40	ml	24.00		
B.12.10	Demolición de concreto	m2	46.46		
B.12.11	VIGA V-1 30X50 2#5, 3#5 Y #3@17.5	ML	52.14		
B.12.12	VIGA V-2 30X50 2#5, 3#6 Y #3@17.5	ML	12.82		
B.12.13	JOIST T-1	ML	288.45		
B.12.14	LOSA DE EDIFICIO 1	M2	172.00		
B.12.15	TECHO	M2	207.30		
B.12.16	reposición de concreto	m2	46.46		
B.12.17	reposición de cerámica	m2	46.46		
	GRADAS				
B.12	Demolición de gradas exteriores de estructura metálica, con canaleta y lamina, h=7.35m	M2	10.40		
B.12.1	Construcción gradas de concreto	M2	12.00		
B.12.2	Construcción techo metálico sobre gradas	M2	14.40		
	ANEXO ALMACEN				
B.13	Trazo y marcado	M2	44.64		
B.13.1	Excavación estructura. para CC y zapatas	M3	28.80		
B.13.2	Acarreo material sobrante	M3	2.88		
B.13.3	Botado de material sobrante	M3	2.80		
B.13.4	Relleno estructural en cimiento corrido y zapatas	M3	25.91		
B.13.5	Zapata z-1 aislada 1.6 @16cms as	UN	10.00		
B.13.6	Viga de cimentación de 40x40 6#5 #2@30	ML	44.64		
B.13.7	Pedestal De columna de 50x40 6#6 #3@15	ml	18.00		
B.13.8	Demolición de concreto	m2	25.60		
B.13.9	Castillo C-1 (0.15x0.15)	ML	111.00		
B.13.10	Castillo C-2 (0.15x0.10)	ML	12.00		
B.13.11	Cargador C-1 (0.10x0.15) 2#3 #2@15	ML	12.85		

B.13.12	Solera Superior 0.15x0.15 4#3, #2@15	ML	80.69		
B.13.13	Pared de bloque de 15 cms.	M2	242.73		
B.13.14	Viga V-1 30X50 2#5, 3#5 Y #3@17.5	ML	93.08		
B.13.15	Viga V-2 30X50 2#5, 3#6 Y #3@17.5	ML	11.56		
B.13.16	Joist T-1	ML	167.88		
B.13.17	columnas de 0.50x0.40 m 6#6 #3@15cm	ML	33.00		
B.13.18	Losa de entepiso	M2	98.97		
B.13.19	Piso porcelanato 0.60x0.60	M2	98.97		
B.13.20	Techo metálico	M2	123.83		
B.13.21	Tallado de moquetas	ML	25.00		
B.13.22	Repello y Pulido	M2	148.64		
B.13.23	Cielo falso	M2	98.97		
	ACTIVIDADES FINALES				
B.11	Limpieza general	GLB	1.00		
B.11.1	Botado de material	GLB	1.00		
	TOTAL				0.00

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales.**

Sección X. Formularios

Formulario N:1 Información para determinar capacidad financiera disponible del Oferente

ECB	Efectivo en caja y bancos	L.	Adjuntar documentación probatoria
ARCP	Activos realizables en corto plazo	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCB	Líneas de crédito bancarias disponibles	L.	Adjuntar documentación probatoria
LCC	Líneas de crédito comerciales	L.	Adjuntar documentación probatoria
CIP	Compromisos inmediatos de pagos	L.	Adjuntar documentación probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a 20% del monto total de la oferta.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Formulario N:2 Información para determinar la actividad financiera del oferente

AT	Pasivos totales	L.	Adjuntar copia de los Estados Financieros del ejercicio fiscal anterior.
PT	Activos totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)	L.	
		L.	

El solicitante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.80.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

Formulario N:3 Historial de desempeño del oferente

Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual al precio total ofertado (lempiras) y anexar el acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional o ejecución al día del proyecto).

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) podrá verificar la información proporcionada con las instituciones contratantes.

Los contratos detallados en los cuadros siguientes, que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional, o ejecución al día del proyecto) no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

EDIFICACIÓN EN GENERAL							
Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto	Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
			Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	

Formulario Nómina de personal técnico, administrativo permanente

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	No. Afiliación IHSS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

Formulario de Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGALO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Garantía de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] _____.*

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGALO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[*Garantía/Fianza*] a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

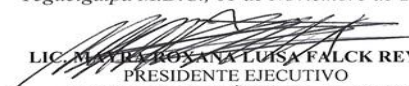
FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

LPN No. 009/2019

1. **“El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”** invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 09/2019** a presentar ofertas selladas para la **“REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), UBICADO EN AL FINAL DEL BULEVAR CENTRO AMÉRICA, PROLONGACIÓN DEL BULEVAR JUAN PABLO II, CONTIGUO AL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TEGUCIGALPA”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del **“BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”**, Ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, teléfono: 2232-5500, Ext. 109/105, o vía E-mail: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 a.m. a 4:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo (2do) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del **Martes 10 de diciembre de 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 01 de Noviembre de 2019.


LIC. **ROXANA LUISA FALCK REYES**
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION

